

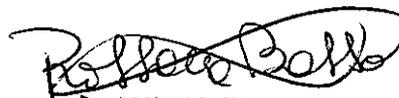
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.

Vistos y Resultandos:

- I. El 13 de noviembre de 2018 se realizó la apertura en el expediente 2395/2018 caratulado: "Solicitud de Precios para servicio de lavado de autos del departamento de transporte del Poder Judicial" (Solicitud de precios 146/2018), habiéndose presentado en línea dos empresas: SANTIAGO GERMAN EFFINGER PINTOS y FEDERICO RODRIGUEZ GRASSO.
- II. Que la empresa SANTIAGO GERMAN EFFINGER PINTOS se encuentra en calidad de "En Ingreso" en el RUPE, incumpliendo lo dispuesto en el art. 4 a) del Pliego de condiciones, y no luce firmada su oferta, por lo que, no se considera su oferta.
- III. Que la oferta de la empresa FEDERICO RODRIGUEZ GRASSO no se ajusta estrictamente a lo solicitado en el objeto del presente procedimiento, en la medida que ofrece un servicio más completo que el requerido, agregando por ejemplo: un lavado exterior con shampoo y cera protectora con abrillantador de cubiertas y un secado especial, resultando un servicio más oneroso.
- IV. Que por Res. DG 430/98 de 21 de mayo de 1998 se autorizó a la Sub-Dirección de División Administración a ordenar gastos que no superen el tope máximo de la compra directa.

Por lo expresado, se resuelve:

- 1) **Se declara frustrado el presente procedimiento**
- 2) Publíquese



Dra. ROSSANA BASSO GAY-BALMAZ
SUB-DIRECTORA
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN